



Resolución del presidente de la Cámara de Comptos de Navarra por la que se modifica el programa de fiscalización de 2025

Mediante resolución de esta Presidencia de 18 de diciembre de 2024 se aprobó, previa presentación ante la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, el programa definitivo de fiscalización de la Cámara de Comptos de Navarra para el año 2025.

Tal como se indica en el apartado segundo de la citada resolución, dicho programa podrá modificarse en función de las peticiones que esta Cámara pueda recibir y de las prioridades que la Cámara de Comptos pueda establecer.

Así, se han recibido las siguientes peticiones desde el Parlamento de Navarra acordadas por la Junta de Portavoces del 16 de junio de 2025:

- A instancias de la Presidenta del Gobierno de Navarra, un informe de fiscalización sobre *“los contratos adjudicados a empresas que aparecen en el informe de las Unidad de Cooperación Operativa nº 96/2025, de 5 de junio”*.
- A instancias de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa un informe de fiscalización con carácter de urgencia sobre *“los contratos adjudicados a empresas que aparecen en el informe de las Unidad de Cooperación Operativa nº 96/2025, de 5 de junio”*.

Igualmente, en la Junta de Portavoces del 30 de junio de 2025 se han incorporado sendas nuevas peticiones a instancias de la Presidenta del Gobierno de Navarra y de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, incorporando un nuevo contrato a la anterior petición.





A la vista de ello, se ha considerado conveniente modificar el Programa de 2025, incluyendo en el mismo las citadas peticiones parlamentarias, agrupándolas en un único trabajo de fiscalización.

En consecuencia, esta presidencia, oídos/as los auditores/as de la Cámara y en uso de sus facultades y competencias,

HA RESUELTO:

Primero. - Incorporar al programa de trabajo de la Cámara de Comptos para 2025 la fiscalización, con carácter de urgencia, de los “*Contratos adjudicados a empresas que aparecen en el informe de las Unidad de Cooperación Operativa nº 96/2025, de 5 de junio*”.

Segundo. - Trasladar esta resolución al Presidente del Parlamento de Navarra, al Director General de Intervención del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, a la Presidenta del Tribunal de Cuentas, así como al secretario general, a los/as auditores/as y a la Junta de Personal de la Cámara de Comptos de Navarra a los efectos de su conocimiento, y ordenar su publicación en la página web y en la intranet de la institución.

(Documento firmado digitalmente por el presidente, Ignacio Cabeza del Salvador, en la fecha que se indica al margen)

